Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de octubre de 2017

Nota N°555/2017

Señor
Juan Francisco Recalde, Intendente.
Municipalidad de Yrybucua.
Departamento de San Pedro

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE); dependiente de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa (DGGSyEE) se dirige a Usted, con relación a la Nota presentada por la Municipalidad de Yrybucua de fecha 24 de octubre del corriente año recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 341.045, en la cual hace referencia a una solicitud de modificación del proyecto de Alimentación Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGGS y EE N° 526 de fecha 12 de octubre del año 2017.

Al respecto; se ha realizado el análisis técnico de la modificación solicitada conforme a las normativas vigentes en relación al Programa de Alimentación Escolar del Paraguay-PAEP, y por consiguiente se ha resuelto autorizar la modificación solicitada dentro del mencionado proyecto por medio de la Nota DGPAE N° 142, de fecha 18 de octubre del año en curso; que se adjunta al presente documento.

Asimismo, mencionar que el MEC deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante, circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Por último, se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

Sin otro motivo, deseándoles éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Lic. Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

Abog. Leonardo Enrique Aldana, Director General
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa
Ministerio de Educación y Ciencias

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
U. Comunicaciones Telef. : (595)21 492 512
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de octubre de 2017

Nota N° 142 /2017

Señora
Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota presentada por la Municipalidad de Yrybucua de fecha 23 de octubre del corriente año recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 341.045 en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGGSyEE N° 526 de fecha 12 de octubre del año 2017. La modificación solicitada hace referencia a un pedido de ampliación de Instituciones Educativas.

Proyecto aprobado – Año 2017

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
8	614	2017	28	Alimentos preparados en las Escuelas	Lunes a Viernes

Modificación solicitada: Ampliación de Instituciones Educativa

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
4	413	2017	30	Alimentos preparados en las Escuelas	Lunes a Viernes

Al respecto, he realizado el análisis técnico de la modificación solicitada al proyecto aprobado por el MEC, y por consiguiente recomiendo autorizar la modificación del mismo, en vista que reúne los requisitos exigidos para su ejecución; considerando que se encuentra en concordancia con las normativas vigentes.

El análisis fue realizado en los términos de las documentaciones técnicas según el Expediente Xilema N° 341.045 de fecha 24 de octubre del 2017 y que se encuentra supeditada a que el Proyecto de Almuerzo Escolar se ejecute conforme a los lineamientos técnicos y administrativos, establecidos y aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Yrybucua; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Sin otro motivo, me despido atentamente.

Lic. Elida Soto, Técnica Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación escolar
Dirección de Alimentación Escolar

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación escolar
Dirección de Alimentación Escolar

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Mcal. Estigarribia c/Misionero Metodista
Yrybucua - Paraguay

Yrybucua 20 de octubre de 2017

Señor:
Dirección de Alimentación Escolar - SDG
Presente

En representación de la Municipalidad de Yrybucua me dirijo a usted primeramente para saludarle muy cordialmente y a la vez solicitar una ampliación para otras 4 instituciones educativas 12420 raciones para almuerzo escolar para 30 días de las siguientes Instituciones, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos matriculados.-

Remitir la cantidad de alumnos matriculados del año dos mil diez y siete en las siguientes escuelas.-

Ord.	*N°*	*INSTITUCIÓN*	*Cant. De Alumnos*	*Comunidad*
1	15794	Escuela Nuevo Horizonte 7452	80	Nuevo Horizonte
2	1731	Escuela General Patricio Escobar Nº 4055	65	Cerro Verde
3	4065	Escuela a San José Obrero Nº 4055	151	Primera Línea San Isidro Norte
4	1697	Escuela Niño Jesús	117	1° línea Ybupora

TOTAL de Alumnos: 413

En espera de una respuesta favorable, hace propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.-

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Gestión Educativa
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Expediente N°: 341045
Recibido por: Modesta Montiel.
Fecha: 23/10/2017 Hora: 14:39.